

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

Núm. 3.772/2019

Anuncio de aprobación definitiva

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fuente Obejuna, por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 26/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario, que al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 12 de septiembre de 2019, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 26/2019.

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS			
Aplicación	Presupuestaria	Descripción	Euros
011	91301	Deuda Pública-Amort. Préstamos BBVA	5.880,36
1532	61907	Acerado-paseo acceso Argallón	94.796,69

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Fuente-Obejuna 10 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Silvia Mellado Ruiz.